



DECRETO N° 1511.

CHIGUAYANTE, 28 AGO 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°122/2018 de fecha 21 de febrero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°414 de fecha 22 de febrero de 2018, que aprueba el programa social denominado "Academia de Música"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 13 de Agosto de 2018, Rubricado en el Ord. N°1328 de fecha 09 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°289/2018 de fecha 22 de agosto de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Oficio 1328/2018, de fecha 09 de agosto 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem Servicios Generales (Amplificación de sonido).  
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Academia de Música"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°414 de fecha 22 de febrero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:** **AMPLÍESE** el programa denominado "Academia de Música"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°414 de fecha 22 de febrero de 2018, en cuanto se incorpora el ítem Servicios Generales (Amplificación de Sonido), por un monto de \$550.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SANDRO TAPIA SANDOVAL

  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

JARV/LTS/RDA/FIG/msb

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
28 AGO. 2018  
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 2:00  
FIRMA: V. S. P.